

NORMAS APROBADAS POR LA COMISIÓN EJECUTIVA DE LA FEDERACIÓN DE SERVICIOS DE CCOO ISLAS BALEARES

NORMAS Y CALENDARIO DE CONVOCATORIA DE ASAMBLEA DE LA AFILIACIÓN DE CCOO EN CAIXABANK DE ISLAS BALEARES PARA RENOVACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN DE LA SECCIÓN SINDICAL EN BALEARES Y ELECCIÓN DE LA DELEGACIÓN DEL TERRITORIO AL PLENARIO ESTATAL DE LA SSE DE CCOO DE CAIXABANK

1.-INTRODUCCIÓN

Estas normas se rigen por el Reglamento Interno de Secciones Sindicales aprobado por el Comité Federal el 4 de octubre de 2017, y se someten para su aprobación por la Comisión Ejecutiva de la Federación de Servicios de Islas Baleares.

El 19/06/2019 la CE de la SSE de Caixabank aprobó las normas del Plenario Estatal de la SSE de Caixabank y que fue ratificada por la Agrupación del Sector Financiero con fecha 05/07/2019. Se puede acceder a ellas y a los documentos que se someten a debate en las asambleas y plenarios territoriales en el siguiente enlace de web: <http://www.ccoocaixabank.net/documentacio/fulls>

[pdf/NORMAS CALENDARIO 3 PLENARIO CAIXABANK.pdf](#)

El Plenario Estatal se celebrará el 27 y 28 de noviembre de 2019

El Plenario de las Islas Baleares se celebrará el próximo 9 de octubre, siguiendo el calendario establecido en el punto 2 de este documento. Los objetivos de este plenario son:

- *Potenciar la participación de los afiliados y afiliadas en el proceso.
- *Debatir, presentar las enmiendas que se consideren oportunas a documento/ponencia del Plenario Estatal.
- *Renovación órganos de dirección de la Sección Sindical de las Islas Baleares.
- *Elegir la delegación al Plenario Estatal de la SSE de Caixabank: **3 miembros**

2.- CALENDARIO DEL PROCESO

19/06/2019

Aprobación por la CE de la SSE de Caixabank de la Convocatoria de Plenario Estatal de la Sección y de las normas de funcionamiento del mismo.

05/07/2019

Aprobación por la CE de la Agrupación Estatal del Sector Financiero de la convocatoria de Plenario Estatal de la Sección y de las normas de funcionamiento del mismo. Inicio del proceso, fecha de cierre del censo electoral y fecha límite para la puesta en conocimiento de las normas del plenario y al resto de ámbitos orgánicos concernidos por el mismo.

13/09/2019

Fecha límite para el envío y publicidad de la convocatoria .Normas del plenario y documentos a debate al conjunto de la afiliación de CCOO en Caixabank de las Islas Baleares.

16/09/2019

Puesta a disposición por la Federación de Servicios de CCOO de las Islas Baleares de los censos electorales para la revisión de la inclusión individual por la afiliación y periodo de reclamaciones a los mismos: (4+4 días laborables)

02/10/2019 y hasta las 12:00 horas

Día y hora tope para la presentación de candidaturas: - Secretaría General Sección Sindical en las Islas Baleares - Comisión Ejecutiva de la Sección Sindical en las Islas Baleares. - Delegación por el Territorio Islas Baleares asistente al Plenario Estatal Día y hora tope para la presentación de enmiendas al documento/ponencia.

04/10/2019

Fecha tope para la publicación en la web de de CCOO Servicios Islas Baleares : ☑ De la/s candidatura/s proclamada/s. ☑ De las posibles enmiendas presentadas al documento/ponencia.

09/10/2019

Asamblea de la afiliación de las Islas Baleares en Caixabank. Lugar de celebración: C/ Francesc de Borja Moll, 3, piso2, sala reunión dos, Edificio CCOO Illes Balears- Palma , el horario será de 17:00 h a 18:00 h

3.- ORDEN DEL DÍA DEL PLENARIO

Se propone el siguiente orden del día:

- *Debate de los documentos
- *Elección Secretario/a General Sección Sindical
- *Elección Comisión Ejecutiva de la Sección Sindical
- *Elección de la delegación al Plenario Estatal

4.- REGLAMENTO DEL PLENARIO

a) Colegio Electoral.

El órgano convocante, la Comisión Ejecutiva de CCOO Servicios de las Islas Baleares quedas constituido como Colegio Electoral.

Tendrá las funciones de presidir y moderar el Plenario territorial, moderar el debate de documentos, establecer los tiempos para las distintas intervenciones, que actuará como portavoz de la misma.

El Colegio electoral tendrá, asimismo, las funciones de recibir y proclamar las candidaturas que se presenten en el Plenario territorial dentro del plazo establecido en el punto 2 y que cumplan los requisitos estatutarios.

b) Comisión Técnica.

Designada por la Comisión Ejecutiva de CCOO Servicios Islas Baleares

Sus funciones consisten en comprobar la identidad de las personas asistentes y su inclusión en el censo definitivo del Plenario Territorial, resolver posibles conflictos o casos dudosos, ejercer la custodia del censo y de ls urnas hasta la finalización de las asambleas del Plenario y proceder al escrutinio de los votos. Levantarán acta de sus actuaciones, indicando el total de personas asistentes desagregadas por género y el resultado de las diversas votaciones.

c) Celebración del Plenario.

El Plenario territorial se celebrará el 09/10/219 en el local de CCOO Islas Baleares de Palma en la calle Francesc de Borja Moll, n.º 3, segundo piso, sala reuniones dos, el horario se comunicará en la carta de convocatoria a toda la afiliación que se encuentre activo al corriente de las cuotas y se desarrollará de la siguiente manera:

1.- Fase Deliberativa. El debate de las enmiendas presentadas en el plazo establecido se producirá en el horario que se comunique en la carta de convocatoria entre las personas afiliadas asistentes en ese momento a la asamblea.

La presidencia de la asamblea expondrá los textos a debate, separadamente, establecido los tiempos de intervención para la defensa de las mismas, así como de la posible intervención por parte de la ponencia, sometiéndolas a votación a mano alzada.

Solo se admitirán las enmiendas a la ponencia estatal que obtengan el menos el 10% de las personas asistentes a la fase deliberativa.

2.- Fase electiva. El Colegio Electoral facilitará las papeletas correspondientes de las diferentes candidaturas que se hayan presentado dentro del plazo establecido en el Calendario dispuesto en el punto 2, que cumplan los requisitos estatutarios, así como papeletas en blanco. La Comisión Técnicas del Plenario, deberá velar por que participen en la votación solamente las personas incluidas en el censo definitivo, así como por el secreto del voto, controlando todo el proceso de votación.

En caso de presentarse más de una candidatura, cada una de éstas podrá nombrar un persona como interventora para que esté presente en el acto del escrutinio.

d) Presentación de enmiendas y candidaturas.

Tanto las enmiendas que se quieran realizar a la ponencia como las candidaturas para los órganos de dirección de la Sección Sindical y delegación al Plenario Estatal, se deberán presentar dentro del plazo establecido en el Calendario dispuesto en el Punto 2, al correo electrónico de servicios-ib@servicios.ccoo.es

Las posibles enmiendas presentadas, junto con la información sobre la/s candidatura/s presentada/s, se procederá a su publicación en la pagina web de CCOO Servicios Islas Baleares.

El Colegio Electoral verificará que todas las candidaturas presentadas cumplen los siguientes requisitos en aplicación de la normativa Confederal y Federal:

. Que se presenten completas, debiendo incluirse tantas personas candidatas como delegados y delegas a elegir más un 20% de las suplentes, al menos, incluyéndose solamente a personas afiliadas al corriente de pago e incluidas en el censo definitivo.

. Que se presenten acompañadas de escrito de aceptación de sus miembros, firmado y adjuntando fotocopia del DNI/NIE.

Si las candidaturas contuvieran algún defecto u error subsanable se informará al presentador de las mismas y se le otorgará un plazo improrrogable de 24 horas, tras el cual el Colegio Electoral resolverá sobre la proclamación definitiva o no de la misma. La proclamación definitiva de las candidaturas podrá recurrirse ante la Comisión Delegada dentro de los 2 días siguientes a su publicación.

e) Actas

La persona delegada por el Colegio Electoral levantará acta del Plenario que contendrá, además de los datos de las personas que han intervenido en el mismo, desagregados por género, el resultado de las votaciones, los nombres de las personas elegidas, así como las reclamaciones o incidencias relevantes que pudieran producirse.

Las actas deben ser firmadas en todos sus hojas. Copia de esta acta se enviará inmediatamente a la Secretaría de Organización Federal.

5.- PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIONES

La Comisión Delegada designada en las Normas Estatales será la encargada de ante las reclamaciones sobre cualquier de los actos realizados en el desarrollo del proceso. Las reclamaciones deberán presentarse mediante envío al correo electrónico sectorfinancieroservicios.ccoo.es dentro del plazo de dos días contados a partir de la fecha del hecho concreto contra el que se reclame. Las reclamaciones serán resueltas en primera y única instancia en el plazo de 3 días desde su recepción.

Aquellas reclamaciones que sean desestimadas, y que se entiendan violación de los principios de democracia interna reconocidos por los Estatutos federales o confederales, podrán recurrirse ante la Comisión de Garantías federal en el plazo de dos días desde la resolución de la Comisión Delegada o desde la superación del plazo máximo de resolución de las reclamaciones.

A efectos de computar los plazos, todos los días se consideran hábiles excepto los domingos y festivos.

TODO LOS DOCUMENTOS ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS AFILIADOS/AS EN: <https://ccoo-servicios.es/baleares>.

